

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Cáceres a 22 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—2.276.

## CERVERA DE PISUERGA

### Edicto

Don José Alberto Coloma Chicot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera de Pisuerga y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, al número 69/1997, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Paciano Sevilla González, para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas se indican a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguientes:

En primera subasta, el día 2 de marzo de 1998, a las diez horas, por el precio que luego se señalará, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de haber concurrido postores a la primera, el día 13 de abril de 1998, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 11 de mayo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Aguilar de Campoo (Palencia), al número 3428-000-18006997, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo de ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco o cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora

señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación al demandado de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de subasta

1. Casa en calle Real, del pueblo de Lomilla, compuesta de planta baja y dos pisos, con sus dependencias de vivienda, cuadra y pajares. Mide todo ello aproximadamente unos 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.465, folio 124, finca número 4.971.

Precio de tasación: 8.100.000 pesetas.

2. Finca rústica, número 32 de la hoja 9, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio El Parador, Ayuntamiento de Aguilar de Campoo. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 24 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.284, folio 136, finca número 6.632.

Precio de tasación: 1.800.000 pesetas.

3. Finca rústica, número 61-2 de la hoja 9, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Los Macillos, Ayuntamiento de Aguilar de Campoo. Tiene una superficie de 16 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.284, folio 166, finca número 6.662.

Precio de tasación: 900.000 pesetas.

Dado en Cervera de Pisuerga a 19 de diciembre de 1997.—El Juez, José Alberto Coloma Chicot.—La Secretaria, Marta Gil Vega.—2.329.

## CIEZA

### Edicto

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 267/1997, se tramitan autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don José María Garrido Guillamón y otra, sobre reclamación de 12.987.317 pesetas, en las que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 17 de marzo de 1998; en segunda subasta, el día 17 de abril de 1998, y en tercera subasta, el día 15 de mayo de 1998, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, que mantienen este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca, para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas, de los señalamientos de la subasta, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

### Bienes objetos de subasta

1. Rústica. Trozo tierra riego Pozo Lázaro, con 22 acciones 10 tahúllas y media, término municipal de Abarán, partido de Los Vergeles, bancal de Matua. Inscrita al tomo 485, libro 94, folio 11, finca número 7.843. Valorada en 3.860.000 pesetas.

2. En el mismo término y partido, «Casa Mellado», trozo de tierra secano, de 78 áreas 26 centiáreas. Inscrita al tomo 778, libro 137, folio 118, finca número 16.794. Valorada en 1.640.500 pesetas.

3. En el mismo término y partido, «Casa del Cano», trozo tierra secano, de cabida 1 fanega 7 celemines 2 cuartillos. Inscrita al tomo 476, libro 92, folio 118, finca número 12.020. Valorada en 1.930.000 pesetas.

4. Mismo término y partido, sitio de Los Alentados, trozo tierra secano blanca, de cabida 1 hectárea 2 áreas 1 centiárea. Inscrita al tomo 476, libro 92, folio 116, finca número 12.019. Valorada en 1.930.000 pesetas.

5. Mismo término, partido de Patras, trozo de tierra secano blanca, de cabida 44 áreas 72 centiáreas. Inscrita al tomo 252, libro 52, folio 230, finca número 6.878. Valorada en 965.000 pesetas.

6. Mismo término, partido de Los Vergeles. Trozo tierra secano, de cabida 95 áreas 3 centiáreas. Inscrita al tomo 818, libro 146, folio 75, finca número 12.168. Valorada en 1.930.000 pesetas.

7. Mismo término, partido de Los Vergeles, sitio Estrecho de Hurtado, trozo tierra secano blanca, de cabida 67 áreas 7 centiáreas. Tomo 36, folio 131, finca número 612. Valorada en 1.640.500 pesetas.

8. Trozo de tierra riego, mismo término, partido Corona, sitio Cañada de la Cueva, riego con motor del Triunfo, de cabida 1 hectárea 22 áreas 98 centiáreas. Inscrita al tomo 65, libro 18, folio 170, finca número 1.547. Valorada en 2.702.000 pesetas.

9. Mismo término y partido, casa cortijo de un solo piso y corral con ejidos. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, y los ejidos, 2 áreas 79 centiáreas. Inscrita al tomo 532, libro 101, folio

90, finca número 12.918. Valorada en 2.123.000 pesetas.

10. Una casa en Abarán, travesía La Plaza, 3 y 6; mide 14 metros 50 centímetros de fachada y superficie total del solar es de 92 metros cuadrados. Inscrita al tomo 598, libro 110, folio 155, finca número 13.789. Valorada en 5.790.000 pesetas.

11. Casa en Abarán, calle Antonio Marúa, número 32, compuesta de piso y planta baja, con una superficie de 6,5 metros de fachada, por 8,5 metros de fondo. Inscrita al tomo 68, libro 19, folio 82, finca número 1.630. Valorada en 2.509.000 pesetas.

Dado en Cieza a 4 de diciembre de 1997.—La Juez, María del Carmen Orenes Barquero.—La Secretaria.—2.168.

## ÉCIJA

### Edicto

Doña Carmen Camacho González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Écija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 184/1995, se siguen autos del juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Díaz de Baena, contra don José L. Gutiérrez Úbeda, doña Carmen Fernández Márquez, don Antonio Márquez Rodríguez y doña Francisca Rosa Seijo, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el día 6 de marzo de 1998.

La segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 2 de abril de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Finca registral número 8.494, sita en calle Juan de Angulo, número 1, de Écija, portal 1, segundo derecha.

Finca registral número 8.500, sita en calle Juan de Angulo, número 1, portal 5, segundo derecha, de Écija.

Dado en Écija a 4 de diciembre de 1997.—La Juez, Carmen Camacho González.—La Secretaria.—2.272.

## ELCHE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 236/1996, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Vicente Castaña García, en representación de don Inocencio Alcón Gerao, contra don Jerónimo Antón García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Jerónimo Antón García:

1. Urbana, número 20. Vivienda sur, derecha subiendo por la escalera del piso sexto, del bloque de levante, con acceso a la calle por medio de escalera común. Mide una superficie de 173 metros cuadrados. Inscrita al libro 511 de Santa María, folio 143, finca número 33.642.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 22.000.000 de pesetas.

2. Número 4. Vivienda de la izquierda, subiendo, de la segunda planta, que mide 117 metros 75 decímetros cuadrados. Procede y forma parte del edificio situado en la avenida Armada Española, urbanización «Santa Pola del Este», denominada parcela B-43, hoy número 53, del término de Santa Pola. Inscrita al libro 215, folio 24, tomo 1.404, finca número 18.008.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 20.500.000 pesetas.

3. Número 2. Vivienda señalada con la letra B, situada en la parte derecha del cuerpo 1, que constituye una sola unidad, desarrollada en planta semisótano, planta baja y alta, comunicadas interiormente por una escalerilla. Ocupa una superficie total construida de 112 metros 25 decímetros cuadrados. Sita en término de Santa Pola, urbanización denominada «Santa Pola del Este», hoy avenida Óscar Esplá, número 8. Inscrita al libro 418 de Santa Pola, folio 118, finca número 33.314.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 36.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, planta segunda, el día 24 de marzo de 1998, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su respectiva valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el día 28 de abril de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1998, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 7 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.330-11.

## ELCHE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 134/1997 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Vicente Castano García, contra «Ruymolla, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Única.—Urbana. Uno. Local en planta sótano, que tiene su entrada directa e independiente por medio de rampa que abre a calle Almirante Moreno. Ocupa una superficie construida de 306 metros 52 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, don Diego y don Andrés Baeza Ripoll; izquierda, don Juan Bautista Masanet; fondo, con subsuelo de la avenida Dama de Elche, y frente, con calle Almirante Moreno. Procede y forma parte del edificio situado en Elche, partido del Altet, con fachada principal a la avenida Dama de Elche y calle Almirante Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.322, libro 778 de Santa María, folio 45, finca número 52.972-1.

Valorada en 15.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el día 25 de marzo de 1998, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 15.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para el caso que fuere necesaria la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, se señala el día 28 de abril de 1998, a las once treinta horas, y para el caso que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 23 de mayo de 1998, a las once treinta horas.